



DECRETO N°16/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de Marzo de 2019

VISTO:

Que por Ordenanza N°64/2019 se aprobó un aumento del 10 % en el mes de Marzo 2019.-

Las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal quedan fijados en los importes que se detallan en las planillas anexas que forman parte del presente.-

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°64/2019 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2019 se aprobó la política salarial del año, previendo un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 23% (Veintitrés por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal a partir del inicio del año en curso.

Por ello, el PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10027:

DECRETA


ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE a partir del 1º de Marzo de 2019 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 10% en los haberes básicos.

ARTICULO 2º) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber:

ARTÍCULO 3º) ELEVESE el mínimo de bolsillo fijándose en la suma de pesos Trece Mil Treinta con 50/100 (\$ 13.030,50) a partir del 1 de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.-

ARTÍCULO 5º) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-


HÉCTOR OMAR DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



Presupuesto General de la Administración Municipal
Partida: PERSONAL

31

Escalafón de Sueldos Personal Municipal - Propuesta ajuste 10,00%

Categ	Relacion %	Básico	Adicionales		TOTAL	Valor DIA
			Remunerativo	No R No Bon		
1	2,50	18.590,72	86,00	430,00	19.106,72	
2	2,14	15.913,65	73,62	368,08	16.355,35	
3	1,78	13.236,59	61,23	306,16	13.603,98	
4	1,46	10.856,98	50,22	251,12	11.158,32	334,75
5	1,36	10.113,35	46,78	233,92	10.394,05	311,82
6	1,21	8.997,91	41,62	208,12	9.247,65	277,43
7	1,14	8.477,37	39,22	196,08	8.712,66	261,38
8	1,11	8.254,28	38,18	190,92	8.483,38	254,50
9	1,04	7.733,74	35,78	178,88	7.948,39	238,45
10	1,00	7.436,29	34,40	172,00	7.642,69	229,28

HORAS EXTRAS		
Simple	al 50%	al 100%
55,79	83,69	111,58
51,97	77,96	103,94
46,24	69,36	92,48
43,56	65,34	87,13
42,42	63,63	84,83
39,74	59,61	79,48
38,21	57,32	76,43

FUNCIONARIOS		Coefic	Basico	Gastos
11	Presidente	2,5245	48.234,90	24.117,45
12	Secretario	1,3440	25.679,42	25.679,42
13	Vicepresidente	0,5228	9.988,99	9.988,99
14	Secretario CD	0,5014	9.580,11	9.580,11
15	Concejales	0,3798	7.256,73	7.256,73
16	Directores Tramo I	0,7440	14.215,40	14.215,40
17	Directores Tramo II	1,1760	22.469,50	22.469,50

Adicional por Antigüedad	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Titulo Secundario: 17,5% sobre categoría 10 (diez) \$ 1.301,35
- 2- Titulo Terciario: 17,5% sobre categoría de revista
- 3- Titulo Universitario: 25% sobre categoría de revista
- 4- Falla de Caja: 40% sobre total categ de revista
- 5- Presentismo: \$ 500,00

Adicionales Especiales

- 1- Gastos de Representación: se fijan por Ordenanza
- 2- Por función: se fijan por Decreto fundado.

Asignaciones familiares

- 1- Asignacion por hijo, prenatal y menor a cargo \$ 1.816,00
- 2- Hijo con capacidades diferentes \$ 5.919,00

Asignaciones familiares de pago mensual

- 1- Nacimiento \$ 2.116,00
- 2- Adopcion \$ 12.673,00
- 3- Matrimonio \$ 3.170,00

Salario Minimo de bolsillo

\$ 13.030,50